

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

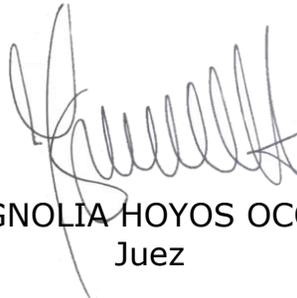
DESPACHO COMISORIO
Rad. 1100131-10-027-2020-00270-00

Bogotá, D. C., tres (03) de marzo dos mil veintiuno (2021).

Secretaría atienda la solicitud cursada por el Juzgado de Tercero de Familia del Circuito de Villavicencio – Meta, informándole para el caso que mediante comunicación del 03 de septiembre de 2020, se dispuso la remisión del despacho comisorio No.05, sin diligenciar acorde con lo dispuesto en auto del 25 de agosto de 2020, el cual deberá ser considerado en punto de haber resuelto la materia.

Secretaria atienda la solicitud cursada por el estrado en mención (correo 2.3.2021), respecto de la devolución de las presentes diligencias. Remítase por el medio mas expedito.

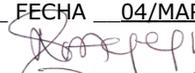
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 036 FECHA 04/MARZO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria